Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, siete de abril de dos mil veintiuno

PROCESO	Verbal- Divorcio
DEMANDANTE	Vanessa Godoy Taborda
DEMANDADO	Jeisson Arboleda Agudelo
RADICADO	05001-31-10-011-2021-00081-00
DECISIÓN	Señala fecha para audiencia- Art. 372 y ss. CGP

Teniendo en cuenta que la parte demandada se ha notificado en debida forma de la demanda en los Términos del inciso 2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y así se evidencia de la prueba sumaria aportada por la parte actora a través del correo institucional del jugado, la cual fue incorporada al proceso, procede el despacho a programar la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO,** conforme lo establece los arts. 372 y ss. CGP, la cual se realizará **EL 7 DE OCTUBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 de la tarde,** con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **Teams**.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes, como a los testigos relacionados en las pruebas.

La inasistencia injustificada de las partes tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2a413b5d53d420729fb019e3359b1e32747ad713d8c46a64c67a230066a3e9a
Documento generado en 07/04/2021 01:02:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica